



INFORMACIÓN INDUCCIÓN DE PROPUESTAS

CONVOCATORIAS 2020

FINNOVATEG
ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN



SUBSECRETARÍA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Convocatoria **FINNOVATEG** 2020

Formato de solicitud de propuesta (primera parte)

Rubros elegibles y no elegibles

Formato de solicitud de propuesta (segunda parte)

TRL (niveles de maduración tecnológica) **FINNOVATEG**

Criterios de Evaluación

Consideraciones importantes



El Programa Ecosistema de Innovación (FINNOVATEG), es un instrumento a través del cual la SICES, fomenta la vinculación con el sector productivo y/o social destinando recursos económicos para que se desarrollen proyectos en innovación y desarrollo tecnológico.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS **Artículo 4 Reglas de operación**

- Apoyar proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, vinculando al sector productivo con el sector académico y de investigación, para mejorar la competitividad de las empresas guanajuatenses y fortalecer la economía estatal.
- Elevar la capacidad de gestión de proyectos en el sector académico y de investigación, así como en el sector productivo del Estado de Guanajuato, a través de foros y talleres para la realización de proyectos en materia de desarrollo tecnológico e innovación.

Las solicitudes de propuestas de apoyo deberán ser presentadas por Investigadores / Tecnólogos de:



INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PÚBLICAS Y PRIVADAS



CENTROS PÚBLICOS DE
INVESTIGACIÓN



PARQUES TECNOLÓGICOS*

ubicados en el estado

EN VINCULACION CON EL SECTOR PRODUCTIVO y SOCIAL

NO PUEDEN REGISTRAR PROPUESTA

- ✗ INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**
- ✗ EMPRESAS**
- ✗ PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**
- ✗ ORGANISMOS NO UBICADOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**

EN LAS SIGUIENTES ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN



**AUTOMOTRIZ
(AUTOMOTRIZ Y
AUTOPARTES)**



**MODA
PROVEEDURÍA
CUERO,
CALZADO,
TEXTIL, MODA
Y DISEÑO**



**ALIMENTOS
(INDUSTRIA
ALIMENTARIA
SUSTENTABLE)**



**FARMACÉUTICO,
COSMETOLOGÍA,
SALUD Y
EQUIPO MÉDICO
(COSMÉTICOS,
FARMACÉUTICOS
Y SALUD)**

Además de los sectores tecnológicos transversales: Tecnologías de la Información y Comunicación, Energía, Químico y otras áreas que fomenten la innovación y desarrollo tecnológico.

Los resultados de los proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, se traducen en nuevos productos, patentes, desarrollo de prototipos, etc., que en el mediano plazo puedan transferirse al sector productivo para su comercialización, o en su caso, sirvan de base para la creación de nuevas empresas basadas en tecnología, lo que en su momento se podrá traducir, entre otros, en generación de riqueza y generación de empleos.



INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Desarrollo de un nuevo o significativamente mejorado, producto, proceso o servicio en cuanto a sus características, incluye mejoras significativas, de las características técnicas, componentes y materiales u otras características funcionales, susceptibles de llegar al mercado.

FINNOVATEG



A

VINCULACIÓN CON EMPRESA

Personas físicas con actividad empresarial o personas morales reguladas por la Ley General de Sociedades Mercantiles

PORCENTAJES DE LAS APORTACIONES

HASTA **45%** APORTACIÓN ESTATAL



AL MENOS **55%** APORTACIÓN COMPLEMENTARIA

APOYO ECONÓMICO ESTATAL desde \$250,000.00 M.N. hasta \$1'000,000.00 M.N.

B

VINCULACIÓN CON SECTORES ECONÓMICOS

Cámaras Empresariales y Clústers Constituidos.

PORCENTAJES DE LAS APORTACIONES

HASTA **45%** APORTACIÓN ESTATAL



AL MENOS **55%** APORTACIÓN COMPLEMENTARIA

APOYO ECONÓMICO ESTATAL desde \$250,000.00 M.N. hasta \$5'000,000.00 M.N.

C

VINCULACIÓN PARA TEMAS PRIORITARIOS

Dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal

PORCENTAJES DE LAS APORTACIONES

HASTA **60%** APORTACIÓN ESTATAL



AL MENOS **40%** APORTACIÓN COMPLEMENTARIA

APOYO ECONÓMICO ESTATAL desde \$150,000.00 M.N. hasta \$5'000,000.00 M.N.

A

VINCULACIÓN CON EMPRESA

Personas físicas con actividad empresarial o personas morales reguladas por la Ley General de Sociedades Mercantiles

PORCENTAJES DE LAS APORTACIONES

HASTA **45%** APORTACIÓN ESTATAL



AL MENOS **55%** APORTACIÓN COMPLEMENTARIA

APOYO ECONÓMICO ESTATAL

desde **\$250,000.00 M.N.** hasta **\$1'000,000.00 M.N.**



CUMPLE CON EL PORCENTAJE

MONTO SOLICITADO
\$250,000.00

MONTO COMPLEMENTARIO
\$305,556.00



NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE

MONTO SOLICITADO
\$250,000.00

MONTO COMPLEMENTARIO
\$305,555.00



B

VINCULACIÓN CON SECTORES ECONÓMICOS

Cámaras Empresariales y Clústers Constituidos.

PORCENTAJES DE LAS APORTACIONES

HASTA **45%** APORTACIÓN ESTATAL



AL MENOS **55%** APORTACIÓN COMPLEMENTARIA

APOYO ECONÓMICO ESTATAL desde **\$250,000.00 M.N.** hasta **\$5'000,000.00 M.N.**



CUMPLE CON EL PORCENTAJE

MONTO SOLICITADO
\$5,000,000.00



MONTO COMPLEMENTARIO
\$6,111,112.00



NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE

MONTO SOLICITADO
\$5,000,000.00



MONTO COMPLEMENTARIO
\$6,111,111.00



VINCULACIÓN PARA TEMAS PRIORITARIOS

Dependencias y entidades de
la administración pública
estatal y municipal

PORCENTAJES DE LAS APORTACIONES

HASTA
60%
APORTACIÓN
ESTATAL



AL MENOS
40%
APORTACIÓN
COMPLEMENTARIA

APOYO ECONÓMICO ESTATAL
desde
\$150,000.00 M.N.
hasta
\$5,000,000.00 M.N.



**CUMPLE CON EL
PORCENTAJE**

**MONTO
SOLICITADO**
\$150,000.00

**MONTO
COMPLEMENTARIO**
\$100,000.00



**NO CUMPLE CON EL
PORCENTAJE**

**MONTO
SOLICITADO**
\$150,000.00

**MONTO
COMPLEMENTARIO**
\$99,999.00





**NO ES REQUISITO CONTAR
CON RENIECYT**



**PROYECTOS
una sola etapa
de desarrollo**



En el caso de los **responsables técnicos** de proyectos apoyados con anterioridad por la SICES que presenten **adeudos o incumplimiento**, **NO** podrán ser considerados para el otorgamiento de nuevos apoyos.

La propuesta deberá incluir en su **totalidad** la información solicitada.



NO se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.



La propuesta en la Plataforma Electrónica requiere ser **capturada por el Responsable Técnico**.

Cumplir con el 100% de **requisitos de acceso** (No hay flexibilidad alguna).

Alinear el proyecto al **propósito y objetivos** del Programa (Apegarse a las Reglas de Operación).

Preparar la **propuesta para ser evaluada** por un tercero (claridad y calidad de la información).

Es recomendable no enviar la solicitud **último día** (minutos) de la fecha de recepción de propuestas (**Ley de Murphy**).

El responsable técnico puede presentar varias solicitudes, pero deberá cuidar que, la **carga de trabajo** le permita desempeñar las funciones indicadas para cada uno de los proyectos.

Es obligación del sujeto de apoyo inscribir direcciones de correo electrónico vigentes, ya que las notificaciones emitidas por la SICES podrán realizarse por medio electrónico.



Anexar en la propuesta (en línea)



Carta compromiso suscrita por el Representante Legal del **sujeto de apoyo** y el Responsable Técnico del proyecto, informando las obligaciones que tendrá para llevar cabo el proyecto, debiendo **mencionar el monto económico** de la **aportación complementaria** para el desarrollo del mismo.



Carta compromiso suscrita por el Representante Legal del **organismo vinculado**, informando las obligaciones que tendrá para llevar a cabo el proyecto, debiendo **mencionar el monto económico** de la **aportación complementaria** para el desarrollo de éste.



Constancia de situación fiscal reciente del **sujeto de apoyo** (**no mayor a dos meses**).



Constancia de situación fiscal reciente del **organismo vinculado** (**no mayor a dos meses**).



Currículum Vitae del **Responsable Técnico y Responsable Administrativo** del proyecto así como de los **integrantes del equipo de trabajo registrados** en la propuesta, máximo dos cuartillas cada uno.



Comprobante de domicilio reciente del organismo vinculado (**no mayor a dos meses**).



Documento que acredite que el responsable técnico pertenece a la institución proponente para llevar a cabo el desarrollo del proyecto.



Adicionalmente, SICES podrá solicitar documentos que acrediten el establecimiento formal en el estado de Guanajuato del sujeto de apoyo, así como del organismo vinculado.



PRIMER PERIODO

EMISIÓN DE CONVOCATORIA	02 de marzo 2020
Apertura del sistema de llenado de propuestas	A partir del 02 de marzo de 2020
Cierre del sistema de llenado de propuestas	20 de abril de 2020 hasta las 16:30 horas
Publicación de resultados estimada	A partir del 02 de junio 2020

NOTA: El segundo periodo de recepción de propuestas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.



Convocatoria 2020
FINNOVATEG

¿Tienes un proyecto de innovación y desarrollo tecnológico?

Consulta las bases de las modalidades:

A: Empresa
B: Cámaras y Clústers
C: Temas prioritarios



<http://sices.guanajuato.gob.mx/finnovateg/registro>



El Responsable Técnico registra la propuesta en la plataforma tecnológica



FINNOVATEG

Sistema de Innovación para el Impulso y Desarrollo de Proyectos Tecnológicos

Iniciar Sesión

Usuario

Contraseña

No soy un robot



reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Iniciar sesión

[Crear una cuenta](#)

© Estamos para servirte SICES. Boulevard Mineral de Cata num. 1305 Guanajuato Puerto Interior Silao de la Victoria | Gto. C.P. 36275 | Correo electrónico: finnovateg@guanajuato.gob.mx | Teléfonos: (472) 690 20 10, ext. 271 ó 267.

Registro

* Información obligatoria

Nombre completo

Sexo

- Masculino
 Femenino

Institución

Grado Estudio

Correo

Celular

Teléfono Fijo

Extensión

Registrar

SIIDEP Diana

- Inicio
- Registrar proyecto
- Mis Proyectos
- Salir

Convocatorias abiertas

[Mis Propuestas Registradas](#)

- Modalidad A: FINNOVATEG - Vinculación con Empresa (Periodo 1)
- Modalidad B: FINNOVATEG - Vinculación con Sectores Económicos (Periodo 1)
- Modalidad C: FINNOVATEG - Atención de Temas Prioritarios (Periodo 1)



Formato de propuesta (en línea)



Viajes y viáticos del grupo de trabajo, pago de los gastos de pasajes o transportación al grupo de trabajo (nacionales e internacionales) registrado en el proyecto, incluyendo estudiantes asociados, así como científicos y tecnólogos invitados a participar en el proyecto. Pueden incluirse los siguientes conceptos:

Boletos de avión (tarifas de clase turista), autobús, barco y ferrocarril.

Gastos de transportación en automóvil (combustible y peajes).

Traslados locales (autobús, taxi), los comprobantes deberán coincidir con las fechas y número de días de comisión.

Pago de hospedaje y alimentación asociados al viaje.



Gastos de Trabajo de Campo: destinado al pago de los gastos derivados de trabajo en campo requeridos para el desarrollo del proyecto, de acuerdo con las condiciones económicas locales y criterios de valoración aceptables para el sujeto de apoyo, independientemente de no cumplir con los requisitos fiscales vigentes.



Materiales de consumo de uso directo del proyecto, seres vivos, reactivos, energéticos y combustibles no incluidos en rubros de pasajes o trabajo de campo, consumibles para equipo de impresión, cómputo, fotografía y equipos de laboratorio.

No se aceptan las erogaciones por concepto de adquisición de artículos de oficina y material que el sujeto de apoyo debe proporcionar para la operación y administración del proyecto.

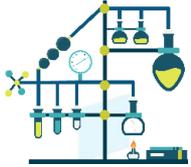


Pago por servicio externo especializado a terceros: actividad puntual y altamente especializada que forma parte del protocolo o metodología, siempre y cuando estas sean indispensables para el éxito del proyecto, cuyas actividades no pueden ser desarrolladas por la institución proponente, equipo de trabajo o el organismo vinculado.

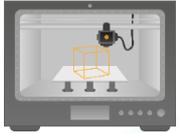
Se consideran los contratos por servicios profesionales como parte del presupuesto solicitado. En servicios por un monto mayor a los \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) será indispensable contar con un contrato por objeto y tiempo determinado.

No se aceptan los contratos por servicios profesionales como:

- Servicios administrativos
- Prestación adscrita a la Institución de Educación Superior, Centro de investigación y Parque Tecnológico que sea sujeto de apoyo, así como también el organismo vinculado y grupo de trabajo registrado en el proyecto.



Reparación y mantenimiento destinado a la reparación y mantenimiento de equipo de laboratorio, planta piloto, comunicación y cómputo, indispensables para la ejecución exitosa del proyecto.



Diseños y prototipos de prueba Diseño de pruebas experimentales, científicas, tecnológicas e industriales indispensables para el desarrollo del proyecto.



Herramientas y dispositivos para pruebas experimentales indispensables
Herramientas y /o utensilios menores indispensables para la ejecución del proyecto no susceptibles de inventario.



Capacitación del grupo de trabajo: Se refiere a los gastos de capacitación especializada o entrenamiento necesarios al grupo de trabajo, y/o a los estudiantes asociados al proyecto, para adquirir la técnica o práctica indispensables para operar equipos de trabajo o la infraestructura adquirida o ejecutar algún componente del proyecto.



Apoyo a Estudiantes Asociados apoyo económico mensual a estudiantes asociados al proyecto que reciban la experiencia y el entrenamiento sistemático y metodológico de la investigación científica y/o tecnológica, demandará por parte del responsable técnico la presentación de un reporte final firmado por el estudiante participante y el propio responsable técnico.

Podrán ser susceptibles de este apoyo:

- estudiantes que comprueben estar inscritos en un programa académico de una IES o CI .
- recién egresados (no debiendo exceder los 6 meses de egresado en el nivel de Licenciatura, 9 meses en el nivel de Maestría y 12 meses en el nivel de Doctorado)

- Este rubro es intransferible a cualquier otro rubro del proyecto únicamente en los recursos aportados por el estado.

Los montos de los apoyos máximos por estudiante mensual podrán ser:

- ❖ Técnico Superior Universitario: Hasta \$4,900.00 durante la vigencia del proyecto;
- ❖ Licenciatura: Hasta \$4,900.00 durante la vigencia del proyecto;
- ❖ Especialidad/Maestría: Hasta \$9,800.00 durante la vigencia del proyecto y
- ❖ Doctorado: Hasta \$14,600.00 durante la vigencia del proyecto.



Registro de propiedad intelectual: Gastos indispensables para proteger los resultados del proyecto destinados para la contratación de especialistas en registros de propiedad industrial/intelectual, trámites, gastos legales y todos aquellos gastos relacionados al proceso para asegurar la protección de la propiedad intelectual a nivel nacional e internacional, cuyo comprobante cumpla con los requisitos fiscales aplicables..



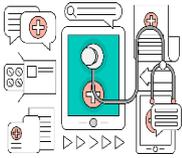
Software especializado: Adquisición de licencias y programas de software especializado, indispensables para el proyecto.



Difusión/divulgación: Desarrollo de material multimedia para realizar actividades de difusión y/o divulgación de los resultados del proyecto, incluye también la inscripción a congresos, seminarios, foros y/o talleres, para el responsable del proyecto y/o grupo de trabajo siempre que sea para presentar los resultados del proyecto.

Para lo cual deberá considerar los gastos relacionados dando créditos a la SICES y al organismo vinculado.

No se aceptan gastos por concepto de campañas publicitarias.



Equipo de Laboratorio: Equipos especializados de producción en serie, catálogo, de producción específica unitaria o limitada, de montaje e instalación específica, equipos especializados para trabajos de campo, acuícola y oceanógrafo, equipos de cómputo integrados a los equipos especializados (equipo y programas).



Maquinaria y Equipo: Considera la compra o desarrollo de maquinaria y equipo para: Desarrollo de prototipos, plantas piloto, equipos de línea para pruebas semicomerciales o de escalamiento,



Equipo de cómputo y telecomunicaciones: incluye estaciones de trabajo (workstation) servidores, computadoras personales/portátiles, escáner, impresoras electrónicas, reguladores (no break), equipo fotográfico y audiovisual, equipo de radiocomunicación y localización satelital (no se apoya telefonía personal, ni planes tarifarios), así como, unidad externa de almacenamiento (disco duro).



Herramental y accesorio: Herramientas y accesorios de consumo duradero Herramental y accesorios de laboratorio de producción en serie o de catálogo, de línea para uso comercial e industrial, para trabajos de campo, acuícola y oceanográfico



Adecuación de espacios e instalaciones: únicamente la adecuación de edificaciones e instalaciones para contener o ser consideradas como: instalaciones experimentales, de trabajo para personal científico y/o tecnológico, de capacitación y divulgación de actividades científicas y tecnológicas, así como los servicios internos básicos indispensables para la realización del proyecto.



Mobiliario científico y tecnológico: Adquisiciones de mobiliario para actividades de investigación, difusión, transferencia tecnológica, indispensables para cumplir con los objetivos del proyecto.

Se reconocerán las erogaciones que se realicen al Gobierno Federal y Estatal por concepto de impuestos y derechos como son:

Impuesto sobre la Renta (ISR),
Impuesto al Valor agregado (IVA) impuesto cedular y retenciones de estos impuestos;
así como el Derecho al trámite aduanero (DTA),
Impuesto General de Importación (IGI),
contraprestación para efectos de la pre-validación (CNT), pre-validación de pedimento (PRV), siempre y cuando estén considerados dentro del comprobante fiscal del bien o servicio considerado en el proyecto.



GASTO CORRIENTE

Adquisición de licencias y programas de software de uso común, sistemas operativos, antivirus entre otros. **saldos, honorarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo** y todas aquellas actividades y gastos en general relacionados con las tareas operativas del organismo vinculado y/o el sujeto de apoyo, ya sean administrativas, productivas, de ventas o de distribución entre otras, pagos de comisiones bancarias.



GASTO DE INVERSIÓN

Equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto contemple actividades de **producción o comercialización**. No se considera la adquisición de terrenos, ni gastos de urbanización de los mismos.



Debiendo ser cubiertos por el organismo vinculado



Incentivos a investigadores participantes en el proyecto

Monto de \$150,000.00 hasta \$1'000,000.00 podrá considerarse hasta un máximo de 10% del total de la aportación complementaria.

Monto superior a un \$1'000,000.00 y hasta \$5'000,000.00 podrá considerarse hasta un 5% del total de la aportación complementaria.



Gastos Administrativos del sujeto de apoyo del programa: hasta un 10% de la aportación complementaria, en su caso.



Todos aquellos gastos no elegibles en el gasto corriente y en el gasto de inversión del recurso aportado por el Estado y que estén directamente relacionados con el proyecto, podrán ser cubiertos con las aportaciones complementarias en el rubro
“OTROS”

“OTROS”: Es un rubro que puede o no ser elegible en la aportación complementaria y que, por las características del proyecto el sujeto de apoyo considere necesario incorporar y que, de manera específica no se hagan explícitos en los rubros elegibles.

Este rubro será aprobado por el comité evaluador con base en el artículo 22 de las ROP 2020.

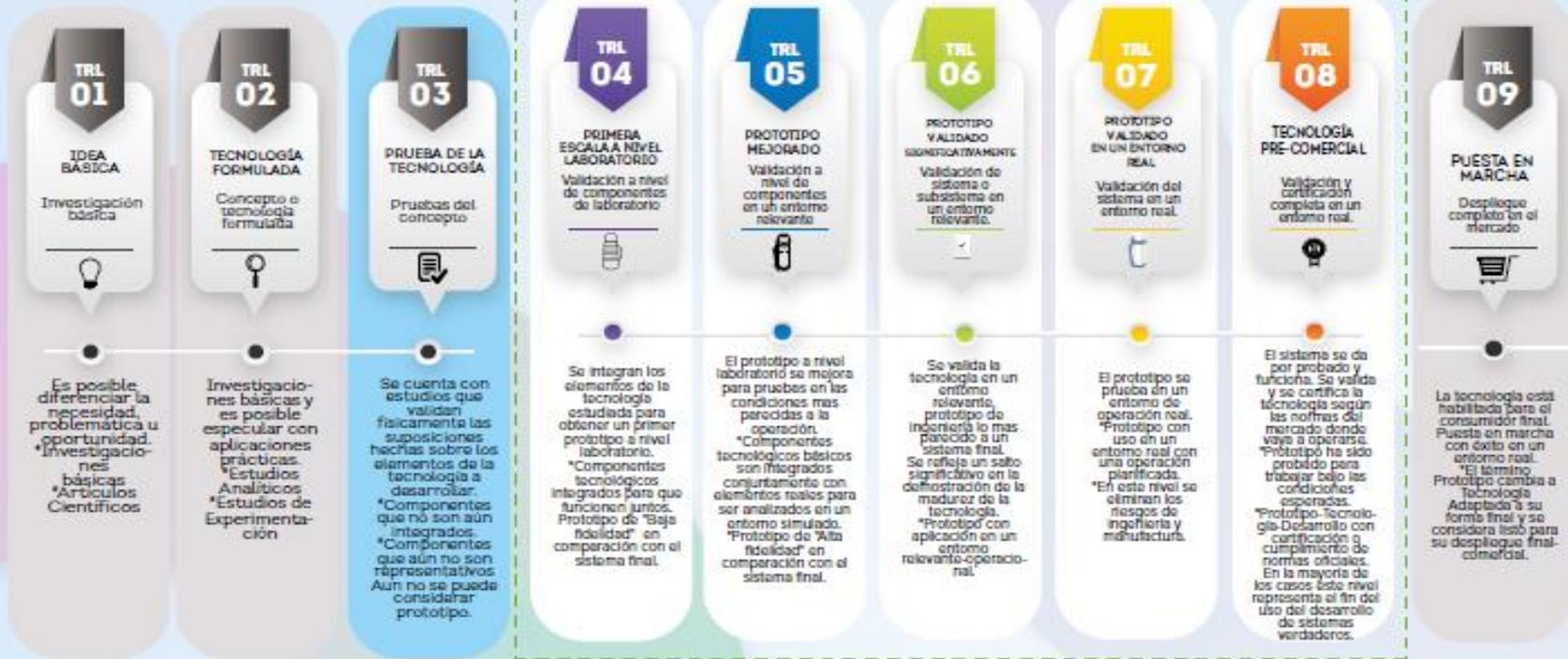
FORMATO DE SOLICITUD DE PROPUESTA



**Formato de propuesta (en línea)
Presupuesto**

Referencia "A"

NIVELES DE MADURACIÓN TECNOLÓGICA * FINNOVATEG



	TRL 1	TRL 2	TRL 3	TRL 4	TRL 5	TRL 6	TRL 7	TRL 8	TRL 9	
POR EL TIPO DE ENTORNO EN EL QUE SE DESARROLLA EL PROYECTO	ENTORNO DE LABORATORIO			ENTORNO DE SIMULACIÓN			ENTORNO REAL			
POR EL TIPO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL PROYECTO	INVESTIGACIÓN				DESARROLLO			INNOVACIÓN		
POR EL TIPO DE APLICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO	PRUEBA DE CONCEPTO-INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL			PROTOTIPO/ DEMOSTRADOR-DESARROLLO TECNOLÓGICO				Producto o Servicio Comercializable- Certificación a pruebas específicas al final del proyecto	DESPLIEGUE	



*Adaptación realizada con base en el TRL (Technology Readiness Level de la NASA)
Subsecretaría de Fomento a la Innovación, Ciencia y Tecnología
Dirección General para el Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación



ART. 19

Verificación de requisitos con base en la convocatoria



ART. 22

El Comité Evaluador emite el dictamen final de las propuestas



PASO 01

El sujeto de apoyo elabora y envía propuesta

ART. 16

PASO 02



PASO 03

Taller de evaluación técnica y financiera (videoconferencia)

ART. 21

PASO 04



PASO 05

Se publican los resultados de las propuestas aprobadas

ART. 24

C R I T E R I O S

- 01** El objetivo general, los objetivos específicos y los entregables indicados en la propuesta son congruentes con los objetivos de la convocatoria.
- 02** Los antecedentes reflejan el dominio del tema, de la problemática abordada.
- 03** La metodología propuesta es pertinente y permite alcanzar los objetivos plasmados.
- 04** Las metas y actividades propuestas son congruentes y aseguran la obtención de los resultados esperados.
- 05** La capacidad científica, técnica y administrativa del Responsable Técnico y del Responsable Administrativo, así como del su grupo de trabajo aseguran una gestión adecuada del proyecto.
- 06** El presupuesto es congruente con la meta propuesta y está razonablemente justificado.
- 07** Los riesgos del proyecto están identificados.
- 08** La propuesta presenta originalidad o contenido innovador.

C R I T E R I O S

09

El mercado objetivo y/o la oportunidad de negocio están razonablemente identificados.

10

Los parámetros financieros presentados permiten analizar qué tan viable es el proyecto para el organismo vinculado.

11

Los mecanismos de transferencia de tecnología propuestos al organismo vinculado propuestos son pertinentes y reflejan la adecuada recepción y dominio de los productos esperados.

12

Los impactos (científico, tecnológicos, económico, ambiental y/o social) descritos en la propuesta son congruentes con el tiempo en el que se espera lograrlos.

13

El nivel de maduración tecnológica actual, debe ser al menos de nivel 3 del TRL FINNOVATEG.



El número de los proyectos a apoyarse, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SICES, destinada para tal efecto.

La calificación mínima final resultante de la evaluación por parte del Comité Evaluador de la SICES para ser susceptibles del apoyo en este programa es de **6 puntos**.





Los responsables
técnico y
administrativo del
proyecto



Considerar la contratación de un despacho contable acreditado ante la Secretaría de la Función Pública para la evaluación del informe financiero.

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/listado-de-firmas-de-audidores-externos-elegibles-para-la-sfp>



Considerar al final del proyecto, la entrega de material multimedia para la difusión y divulgación de los resultados del proyecto, dando créditos a la SICES y al organismo vinculado.





CONSIDERAR QUE



No se reconocerán gastos pagados con el recurso aportado por el Estado previos a la ministración del proyecto.

En caso de que exista disponibilidad presupuestal, la SICES podrá abrir otro periodo para la recepción de solicitudes, en cuyo caso se dará a conocer a los interesados a través de la página electrónica <https://sices.guanajuato.gob.mx/finnovateg>.

Convocatoria 2020
FINNOVATEG

¿Tienes un proyecto de innovación y desarrollo tecnológico?

Consulta las bases de las modalidades:

- A: Empresa
- B: Cámaras y Clústers
- C: Temas prioritarios

GTO Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior



FINNOVATEG

Ing. Eusebio Vega Pérez
Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior
eusebio_vega@guanajuato.gob.mx

Mtro. Ignacio López Valdovinos
Subsecretario de Fomento a la Innovación, Ciencia, y Tecnología
ilopezval@guanajuato.gob.mx

Ing. Juan Moisés Castro Álvarez
Director General para el Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación
jcastroal@guanajuato.gob.mx

PARA MAYORES INFORMES Y REGISTRO

Diana Fonseca Torres - dfonsecat@guanajuato.gob.mx
Juan Carrizales Durán- jcarrizalezd@guanajuato.gob.mx



(472) 103 30 54 al 56 ext. 271 y 267

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA